DECRETO PRESIDENCIAL N° 1675

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Iván Aguilar Gómez, **Ministro de Educación**, mediante CITE: CA/DGAJ/UAJ Nº 0231/2013, de 01 de agosto de 2013, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 04 al 07 de agosto de 2013, a laciudad de Madrid? Reino de España, a objeto de participar en la ?Presentación de la Posición Boliviana Sobre la Situación Antiimperialista?, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN al ciudadano Pablo Cesar Groux Canedo, Ministro de Culturas y Turismo, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto del año dos mil trece.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.